



ATM
Agencia Tributaria
Misiones

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

POSADAS, MNES.....19 JUL 2022.....

RESOLUCION N°1948/2022-DGR

VISTO el expediente N° 3812/2022 del Registro de esta Dirección, caratulado "RODADOS S.A. S/ Exclusión RG 003/93 DGR y modificatorias y RG 056/07 DGR (Texto R.G. 005/08 D.G.R.) y

CONSIDERANDO:

QUE el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por las R.G. 003/93 - DGR y modificatorias, y una constancia de exclusión temporaria al Régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. 056/07 - DGR, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por el mismo cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. N.º 003/93 - D.G.R y por el art. 11° 4to párrafo de la R.G. 056/07 DGR (Texto R.G. 005/08 D.G.R.), para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

QUE consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial, el art. 11° 4to párrafo de la RG 056/07 - DGR (texto de la R.G. 005/08 D.G.R.), y el art. 22° de la R.G. 003/93 - D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 003/93 D.G.R. (Rég. 13 y 14) y modificatorias, y al Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecidos por la Resolución General N° 056/2007 D.G.R. y modificatorias, a la firma **RODADOS S.A.**, inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30-62740467-7 sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º: LA EXCEPCIÓN dispuesta por el artículo 1º regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C.P. NELLY ELISA KELLUS
JEFA DPTO. FISCALIZACIÓN INTERNA
DIRECCION DE FISCALIZACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P. DANIELA NEUENDORF
DIRECTORA DE FISCALIZACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones



C.P. RODRIGO M. VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones